

DECRETO ALCALDICIO N° 1547

Casablanca, 21 de Julio de 2011

VISTOS:



- 1.- Que el Administrador Municipal don Miguel Ángel Mujica Pizarro, en ejercicio de sus funciones y con cargo a su peculio personal, debió incurrir en gasto de mantención de su vehículo particular, del que hace uso para trasladarse para el desarrollo de sus funciones, no existiendo disponibilidad de vehículos municipales ni otros medios que permitan con la debida celeridad cumplir dichos cometidos.
- 2.- Lo informado por la Administración Municipal y la solicitud de reembolso.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Reembólsese a don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, la suma única y total de \$ 246.104 por el concepto reseñado precedentemente.
- II.- Impútese en el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 26 ítem 02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución.
Dir. Finanzas
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca